



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24044

27/11/2017

60966

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que los correos electrónicos de referencia fueron enviados a una lista de 2.353 destinatarios correspondiente a aquellos españoles mayores de edad inscritos en el Registro de Matrícula Consular que, hasta febrero del año 2017, habían dado su consentimiento para recibir información de la Sección Consular de la Embajada por correo electrónico.

A continuación se detallan con más precisión los datos relacionados con el número de destinatarios a los que se envió el correo electrónico:

- La Oficina Consular de Estocolmo obtuvo del Sistema de Información de Gestión Consular un listado de 2.360 destinatarios.
- Se enviaron 4 correos electrónicos con el asunto “Encuesta del CRE sobre Aulas de Lengua y Cultura Españolas (ALCE)” a un total de 2.353 destinatarios.
- El correo electrónico enviado llegó a 2.057 destinatarios una vez descontados los 296 correos electrónicos rechazados por no existir la cuenta de correo electrónico indicada.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) ha ordenado una inspección extraordinaria, de modo inmediato. La valoración y recomendaciones de actuación, como resultado de esta inspección, así como la del resto de los servicios competentes de este Ministerio y, si las hubiera, de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), guiarán las actuaciones a seguir y la adopción de medidas para evitar que se produzcan errores en la manipulación de datos de carácter personal.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), “Las actuaciones contrarias a lo dispuesto en la presente Ley pueden ser objeto de reclamación por los interesados ante la Agencia de Protección de Datos...”, derecho que ha sido ejercitado por varios de los afectados.



La AEPD ha sido informada desde el momento en que el MAEC tuvo conocimiento de los hechos a través de la Embajada de España en Estocolmo, el mismo día 24 de noviembre.

En todas las Representaciones con sección consular existe un Registro de Matrícula Consular en el que se inscriben los españoles residentes en el país. El Registro de Matrícula Consular se hace a través de un sistema informático protegido al que solo tienen acceso los usuarios autorizados y dados de alta en el sistema. El sistema informático para la gestión consular de los nacionales en el exterior almacena todos los datos de carácter personal de todos los nacionales residentes y no residentes dados de alta en el Registro de Matrícula Consular. Conforme al artículo 6.1 de la LOPDCP y al artículo 10.1 del Real Decreto 1720/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, el tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa.

Por otra parte, las Oficinas Consulares disponen de una herramienta que permite a los usuarios autorizados de dicha Oficina obtener información puntual de los nacionales residentes y no residentes dados de alta en el Registro de Matrícula Consular. Esta herramienta permite generar listados de nacionales registrados en la Oficina Consular a partir de un formulario en el que se determinan los criterios de selección (por ejemplo, que sean mayores de 18 años) y los datos de carácter personal necesarios para el propósito perseguido (por ejemplo, dirección de correo electrónico para el envío de comunicaciones). Este listado se almacena en un fichero en los formatos ofimáticos de uso común, los cuales son eliminados una vez han cumplido el propósito para el que han sido generados de acuerdo a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Por tanto, no es necesario que las Oficinas Consulares almacenen documentos con datos de carácter personal de los nacionales dados de alta en dichas Oficinas; el listado se genera cuando se necesita y se elimina acto seguido.

Madrid, 13 de febrero de 2018

